

DIARIO UNIVERSAL

Segunda época.—Año XXI.—Núm. 10.421

PERIODICO LIBERAL Y DE INFORMACION

Madrid, miércoles 26 de diciembre de 1923

Los arbitristas

El Sr. Gómez de Baquero, que sobre tener credición rara y verdadera, sabe utilizarla oportuna y eficazmente, ha publicado textos interesantísimos, de Cervantes y de Cánovas, entre otros, para llegar a la conclusión de que el arbitrista es planta que se da naturalmente en determinadas condiciones, y para indicar que esas condiciones se dan en la actualidad, y que, por tanto, es lógico la existencia que tantas veces hemos comentado de abundantes y fecundas arbitristas.

Tienen razón Cervantes, Cánovas y Gómez de Baquero, y, precisamente porque el fenómeno es lógico y sus gravísimos inconvenientes son también automáticos, hemos pensado siempre, sin perjuicio de denunciarle para que se le buscara remedio, que el mal sería menos dañoso, no podrá ocultarse a nadie, y menos a hombres experimentados como los generales integrantes del Directorio, que no era de los arbitristas, desde los sandios e inocentes a las especies peligrosas, a los locos lanzados (que abundan más de lo que se cree), a los pedantes agriados e iracundos por el fracaso en los tiempos normales, al exhibicionista y al pseudo técnico, según la clasificación de Gómez de Baquero, de donde podía venir la salvación de España.

DE MÉJICO

Los federales reconquistan la ciudad de Puebla

MÉJICO 26.—Las tropas federales se han apoderado de Puebla, contribuyendo eficazmente al buen éxito el servicio de aviación.

Resultado herido el general rebelde Castro.

Según declaración de los rebeldes, han evacuado dicha población por razones militares.

Referencias oficiales

Los últimos mensajes oficiales recibidos por la Legación de Méjico en esta corte anuncian que el sábado, 22, a mediodía, después de un prolongado combate, las fuerzas del Gobierno capturaron la ciudad de Puebla, donde se había concentrado el grupo más fuerte de los rebeldes, quienes abandonaron armas y municiones y se desbandaron, dejando en manos del Gobierno 1.000 prisioneros. La persecución de los dispersos continúa hacia Veracruz. Este triunfo constituye un golpe decisivo contra los insurrectos, que deja al Gobierno en libertad de proseguir la pronta pacificación del país. Se han iniciado las operaciones sobre Guadalupe, donde las fuerzas leales avanzan por la línea del Colima. Las cumbres de Maltrata han sido completamente desalojadas por los rebeldes.

Barcelona

La reforma municipal.—Artículo de «La Veu».—La Feria de Muestras en la Habana

BARCELONA 26.—«La Veu», en su número de hoy, refiriéndose a la reforma municipal, dice que una de las necesidades más notorias en dicha reforma es la de separar el régimen de las grandes ciudades del de las pequeñas. Que el régimen de unas y otras no puede ser el mismo es una realidad evidente y universalmente admitida.

«Si el régimen actual crece todavía prematura la reforma municipal aplicable a todos los Ayuntamientos de España, no hay ningún motivo para que sea aplazada la reforma en cuanto a las grandes ciudades. Si el Directorio quiere iniciar realmente la reforma municipal, puede comenzar por el régimen aplicado a las grandes capitales. No le faltarán antecedentes y elementos de estudio. Hay ya redactados proyectos de ley aplicables a las poblaciones de más de cien mil habitantes, que son diez o doce en España. Si la orientación que se sigue es la reconocida como acreditada por todos los autorizados en materia municipal, constituirá realmente el principio de la renovación de la vida pública española.

Recientemente ha sido nombrado director de Administración local el señor Calvo Sotelo, que conoce todos los antecedentes de la reforma; no hay, pues, razón para aplazarla. Con esta reforma comenzaría el nuevo régimen la tarea constructiva que el país espera, si no con impaciencia, sí con curiosidad e interés.»

La Oficina de relaciones comerciales internacionales de la República de Cuba ha comunicado al Fomento del Trabajo Nacional la lista de las Compañías navieras con escala en España que han ofrecido bonificaciones para el envío de artículos a la Primera Feria Internacional de Muestras de la Habana.

Entre otras se encuentra la Compañía Finillos, que concede un 30 por 100 para efectos y pasaje. Se espera la contestación de la Compañía Transatlántica española, que también ha concedido descuentos que oportunamente se avisarán. Todos los artículos que sean enviados para exhibirse en dicha Feria están completamente libres de derechos e impuestos por parte del Gobierno de Cuba, siempre que estos artículos sean retornados nuevamente y vayan consignados a la Primera Feria Internacional de Muestras de la Habana y contramarcados con el nombre del remitente o exhibidor.

En el Gobierno civil han manifestado que han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Beneficencia don Arcadio Arquel y el doctor D. Manuel Manacho, afiliados a la Unión Monárquica Nacional.

Comunican de Gerona que comparecieron ante el juez de causas de la zona de Reclutamiento los ex alcaldes don Francisco Coll y D. Alberto de Quintana, los ex tenientes de alcalde don Darío Rahola, D. Joaquín Tordera y D. Ramón Llovet y los ex concejales D. José Gálvez, D. Manuel Barberá, D. Joaquín de Campos y D. Rafael Masó, a quienes se notificó el auto de procesamiento y prisión con fianza de pesetas 5.000 cada uno para disfrutar de libertad provisional, en causa que se sigue por adhesión a una proposición que fue aprobada con modificaciones en el Ayuntamiento de aquella ciudad, y que procedía del Centro de dependientes de Barcelona.

De Figueras dicen que ha sido puesto en libertad el ex jefe de la Guardia municipal Sr. Campa.

El rumbo del «Dixmude»

TOLON 26.—El dirigible «Dixmude» ha sido visto esta tarde, a las cuatro, al oeste de Tahahouine. Iba con dirección opuesta a la costa, y llevaba encendidos los faros. Parecía dueño de su dirección.

De la cárcel de Logroño se fugan tres presos

LOGROÑO 26.—Practicando un agujero en el tejado, se fugaron durante la pasada noche de la cárcel provincial tres reclusos. Advertida la evasión, se puso la Guardia civil en movimiento, saliendo en busca de los fugados por la carretera de Navarra.

Foco después se presentó uno de los presos fugados, a quien sus compañeros habían tirado al Ebro por haberse negado a atravesar el río a nado. Se persiguió a los restantes, a quienes se supone escondidos en algún pueblo próximo a esta capital.

ECOS DE SOCIEDAD

En la parroquia de Santa Bárbara se ha celebrado el bautizo del hijo de los señores de García Pérez, nieto de la marquesa de Pezo Rubio, imponiéndose el nombre de Raimundo, en recuerdo de su abuelo materno, D. Raimundo Fernández Villaverde. Fueron padrinos la abuela materna y el marqués de Movellán.

—En el castillo llamado de Prim, propiedad del duque de los Castillejos, se ha celebrado una cacería, que duró cuatro días. En la primera batida se cobraron 38 venados y seis jabalíes.

Asistieron a la fiesta los duques de Medinaceli, de Arión y de los Castillejos; marqués del Rincón de San Ildefonso, de San Damián, Cayo del Rey y Vallecarrato; condes de Villagonzalo y Rivadavia, y los señores D. Manuel Córdoba, D. Luis Parladé, D. Justo San Miguel y D. Luis Izaguirre.

—La fiesta de la Natividad del Señor se celebró con gran solemnidad en el palacio de los duques de Medinaceli, por coincidir con el santo de su hija Victoria Eugenia.

Asistieron a la fiesta Sus Altezas los Infantes hijos de los Reyes y numerosos niños.

Los invitados fueron obsequiados con espléndidos regalos «florecidos» en un árbol de Noel.

—Los marqueses de Villanueva de las Torres, con sus hijos, han marchado a Cuba.

—Han regresado de Suiza los marqueses de la Calzada y de Montortal.

DISPOSICIONES DE LA «GACETA»

La tensión y frecuencia en el suministro de fluido eléctrico.—Las concesiones de minas de petróleo.—El pago de las cuotas contributivas atrasadas

La «Gaceta» inserta hoy, entre otras disposiciones, una relativa a las Compañías eléctricas, en la que se ordena que, a partir de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, las Empresas que suministren energía eléctrica a sus abonados y que tienen concesión o autorización administrativa para sus instalaciones, y las que ocupen con ellas terrenos de dominio público o del Estado, Mancomunidades, provincias y Municipios, quedarán obligadas a mantener la tensión y frecuencia que figuran en los contratos de suministro, y en su defecto en las condiciones de la concesión o autorización administrativa o en las autorizaciones provinciales y municipales, con diferencias que no excederán del 7 por 100 por defecto o por exceso.

Dispone también que todo abonado tendrá derecho a que por la verificación oficial de contadores eléctricos de la provincia se levante acta de la tensión y frecuencia en su instalación, a cualquier hora del día o de la noche, mediante previo aviso de veinticuatro horas, y el depósito de los honorarios correspondientes, que serán cobrados a la Empresa y devueltos al abonado si la tensión no fuera la señalada en el contrato.

Si la tensión estuviera fuera de los límites fijados, el verificador pasará a la Empresa aviso, para que satisfaga sus honorarios; y si ésta no justificare debidamente la reducción de la tensión fué motivada por causa de fuerza mayor, la verificación oficial propondrá al gobernador civil la imposición de sanciones contra la Compañía.

Otra de las disposiciones que inserta la «Gaceta» de hoy se refiere a que tendrán derecho a que se les compute entre los años de exención a que se refiere el Real decreto de 1 de diciembre de 1922, en relación con el Reglamento de los impuestos mineros, el canon de superficie correspondiente al año actual de 1923, todos los concesionarios de minas de petróleo, formando coto, que hayan justificado o justifiquen hasta el 31 de este mes el haber practicado trabajos de investigación o preparación cuyo coste lleve o exceda de 500.000 pesetas.

También publica un Real decreto referente al pago de las cuotas atrasadas liquidadas por efecto de la comprobación catastral de la riqueza urbana, en el sentido de que los contribuyentes podrán abonar el importe de sus liquidaciones a que por atrasos hubiere lugar, en fracciones, que serán tantas cuantas fueren necesarias para cubrir el importe de la liquidación, dividida por trimestres, de modo que en cada uno la fracción por atrasos ni rebase el importe del recibo trimestral correspondiente a la recaudación ordinaria, ni sea inferior a la parte alícuota necesaria para satisfacer el atraso en el menor tiempo posible, y sin rebasar aquel límite.

Los yacimientos petrolíferos

«Señor: Ante el patriótico anhelo que significa el propósito de estimular el interés privado en las busca de yacimientos petrolíferos, substancia tan necesaria a la industria como a la defensa nacional, finalidad a que obedeció la exención que a los concesionarios de tales yacimientos, que llevasen gastadas más de 500.000 pesetas en investigaciones, permite otorgar el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1922, reglamentado por el Real decreto de primero de diciembre del mismo año, no cabe dudar ciertamente sobre la conveniencia de prestar la mayor consideración a las solicitudes de los que, dedicando su trabajo y exponiendo su capital a tan benéfico objetivo, reclaman una liberal interpretación de los preceptos fiscales.

En tal sentido han acudido respetuosamente al Directorio militar varias Sociedades petrolíferas haciendo ver que, a pesar de llevar gastadas más de pesetas 500.000 en tales investigaciones, hasta ahora infructuosas, se les niega o ha negado por la Administración la exención del canon de superficie por el año que está para terminar, fundándose en el precepto del artículo 30 del Reglamento de los impuestos mineros de 23 de mayo de 1911, que previene para los concesionarios de minas de carbón (a los que se ha asimilado los del petróleo) que la exención no puede comprender la anualidad devengada a la fecha del Real decreto concediéndola, lo que representa el retraso de un año en el disfrute del beneficio, que tanto necesitan por lo extenso de sus concesiones, y, en su consecuencia, el relativamente crecido importe de los derechos de superficie.

Y atento siempre el Directorio a los clamores de la opinión, a la protección de los intereses legítimos, y, sobre todo al patriótico anhelo de lograr para la economía nacional las ventajas de obtener

en su suelo una primera materia de tan trascendental importancia como las substancias del petróleo, no vacila en proponer a Vuestra Majestad, dentro también de la circunscripción que la defensa de los derechos del Tesoro y la ordenación administrativa exigen, el siguiente proyecto de decreto, que salva, a su juicio, la eventualidad que hoy se ofrece y otorga para lo futuro una mayor elasticidad en la concesión de tales exenciones, aplicable a petróleos y a carbones, sin rebasar la cuantía ni el límite del beneficio fiscal.

Por todo lo expuesto, el presidente que suscribe, de acuerdo con el Directorio la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto:»

La parte dispositiva dice así:
«Artículo 1.º Los concesionarios de minas de petróleo, formando coto, que hayan justificado o justifiquen hasta 31 de diciembre del corriente haber practicado trabajos de investigación o preparación cuyo coste lleve o exceda de 500.000 pesetas, tendrán derecho a que se les compute entre los años de exención a que se refiere el Real decreto de 1 de diciembre de 1922, en relación con el Reglamento de los impuestos mineros, el canon de superficie correspondiente al año actual de 1923.

En adelante podrá computarse en las exenciones la anualidad correspondiente al año en que aquella se otorgue, sin rebasar nunca el límite de las seis anualidades a que, como máximo, puede extenderse, quedando así modificado el artículo 30 del Reglamento de dichos impuestos de 23 de mayo de 1911.

Art. 2.º Queda en suspenso la exacción del canon de superficie correspondiente al año actual para tales concesionarios de minas, siempre que tengan solicitado la exención aludida fundada en haber gastado en investigaciones o preparaciones de labores las 500.000 pesetas expresadas, sin perjuicio del derecho de la Hacienda a exigirlo o no, en vista del resultado de su solicitud.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones de cualquier clase que se opongan a lo prevenido en este Real decreto.»

Facilidades para el pago de atrasos

Este decreto dice que, teniendo en cuenta que varias Cámaras de la Propiedad y otras entidades y representaciones dignas de consideración, como lo es todo contribuyente que trata de conciliar sus intereses con el deber civil de satisfacer los impuestos, se han dirigido al Directorio solicitando se regule la cobranza de las cuotas atrasadas liquidadas por efecto de la comprobación catastral de la riqueza urbana, principalmente, de modo que no se acumulen en un mismo período de recaudación más de dos recibos o trimestres de dicha contribución por cada finca y propietario, y estimando que es justo y lógico atenderlas, acordando las modificaciones legales que sean necesarias para obviar las dificultades burocráticas que a tan razonable pretensión pudiera oponerse, nacidas de las disposiciones vigentes, que en tal punto y a tales efectos deben reformarse de modo que, sin dejar de estar garantizadas, y antes bien, robustecidos los derechos del Tesoro, se presten facilidades a los contribuyentes que así lo quieran, para satisfacer tales atrasos escalonando equitativamente los vencimientos, se dispone que las Administraciones de Contribuciones, conforme reciban o hayan recibido de las oficinas del Catastro los expedientes de la riqueza urbana o rústica, practicarán, sin necesidad de extender el recibo, la liquidación correspondiente a que por atrasos hubiere lugar y la notificarán al contribuyente, señalándole, tanto el importe total de la misma como las fracciones en que puede considerarse la dividida a los efectos del pago, si no le conviniese satisfacerla de una vez.

Estas fracciones serán tantas cuantas fueren necesarias para cubrir el importe de la liquidación, dividida por trimestres, de modo que en cada uno la fracción por atrasos ni rebase el importe del recibo trimestral correspondiente a la recaudación ordinaria no sea inferior a la parte alícuota necesaria para satisfacer el atraso en el menor tiempo posible, sin rebasar aquel límite.

El contribuyente deberá, desde luego, y a su arbitrio, abonar en el plazo de cinco días el importe total de dicha liquidación mediante ingreso directo en el Tesoro, recogiendo la oportuna carta de pago, que le servirá como recibo, o extender a favor del mismo Tesoro un número de pagarés especiales, según modelo que se dará, igual al de fracciones señaladas en la notificación, por el importe respectivo de cada una de ellas, con vencimiento en el primer día de cada uno de los trimestres normales de la recaudación, subsiguientes a la fecha de la notificación.

En tales pagarés se consignará la declaración expresa de quedar afectada

finca al abono del total importe de la liquidación por atrasos, cuya cuantía se consignará, y deberán llevar el aval de una casa de banca o comerciante matriculado o contribuyente de análoga importancia.

Si el contribuyente no satisficiera en el término de los cinco días indicados el importe total de la liquidación o no expidiese los pagarés necesarios para liquidación por atrasos, cuya cuantía se cubrir su importe quedará incurso en las responsabilidades a que hubiere lugar, y sujeto, como de ordinario, a la vía de apremio.

Los pagarés deberán quedar presentados dentro del indicado plazo en las respectivas administraciones de contribuciones de cada provincia.

Cuando el contribuyente no residiere en la capital podrá presentar los pagarés en la Depositaria-pagaduría de Hacienda, donde la hubiere, o en la Alcaldía del lugar, abonando, además, el franqueo correspondiente para que puedan remitirse a la capital como certificado.

Quedan en suspenso por diez días los procedimientos de apremio por recibos en curso referentes a las liquidaciones de atrasos por la contribución territorial, y dentro de ese plazo el deudor habrá de satisfacer el total importe del débito, siempre que no exceda del de un recibo anual o semestral. Cuando supere a esa cuantía, el contribuyente podrá satisfacer su importe en fracciones trimestrales, recogiendo de los recaudadores y agentes ejecutivos los correspondientes recibos, que serán sustituidos por pagarés expedidos con sujeción a las nuevas normas.

Inglaterra y Suecia y el reconocimiento del Gobierno de los Soviets

LONDRES 26.—El diario «Observer», examinando las condiciones en las que el Sr. Mac Donald reconocería el Gobierno de los Soviets, insiste acerca de la necesidad en que se halla Inglaterra de adelantarse a Francia e Italia en este propósito.

ESTOCOLMO 26.—El Gobierno ha afirmado la unidad de criterio de todos sus miembros en lo que se refiere a las cuestiones rusas.

En los círculos oficiales se declara que entre los planes del Gobierno se ha excluido el proyecto de reconocimiento «ad jure» de los Soviets.

Un busto al Sr. Echevarrieta en la Sociedad El Sitio

BILBAO 26.—En la Sociedad El Sitio se ha verificado el acto de descubrir el busto de D. Heracio Echevarrieta, colocado en el vestíbulo de dicha Sociedad. Asistieron numerosos socios e invitados.

El escritor Sr. Sánchez Díaz leyó unas cuartillas en las que elogió la personalidad del Sr. Echevarrieta y recordó que el acuerdo de la Junta directiva fué sancionado por aclamación en Junta general, como justa recompensa a los servicios prestados por el Sr. Echevarrieta a Bilbao.

Se leyó un telegrama del Sr. Echevarrieta, transmitido desde Madrid, excusando su asistencia.

La situación en Grecia

Venizelos regresará a Atenas

PARIS 26.—La Legación de Grecia en esta capital ha facilitado hoy una nota diciendo que el Sr. Venizelos ha contestado al telegrama que recientemente le ha dirigido el coronel Plastiras que, en vista de los repetidos llamamientos que se le han dirigido, no puede negar su concurso a Grecia, y que marchará a ella inmediatamente, si bien la acción política que ejerza tendrá tan sólo carácter temporal.

Añade que no tiene intención de proceder a la constitución de Ministerio, pero que se esforzará en conseguir que Grecia entre en un camino de reconstrucción nacional.

Academia de Bellas Artes

A primeros de enero próximo celebrará Junta pública la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para dar posesión de plaza de número al académico electo señor duque de Alba.

El recipiendario leerá su discurso de ingreso acerca de las «Relaciones entre la casa de Alba y las Bellas Artes», siendo contestado, en nombre de la Corporación, por el presidente de la misma, señor conde de Romanones.

La situación en Alemania y sus relaciones con los aliados

El encargado de Negocios del Gobierno imperial en París, hace entrega de una nueva nota

PARIS 26.—La Memoria que el encargado de Negocios alemán ha entregado al Sr. Poincaré expone la tesis alemana sobre los problemas económicos y administrativos, pero sin entrar a discutir la cuestión de las reparaciones en su aspecto general.

Von Hoesch leyó el documento; luego el Sr. Poincaré le pidió algunas aclaraciones.

Según esa Memoria, el Reich desea que se levante la barrera aduanera; que se supriman los derechos percibidos a la entrada en los territorios ocupados; quisiera que Francia colaborase a la constitución del Banco Rhenowestfaliano; pide que sean reintegrados a sus puestos los funcionarios expulsados de los territorios ocupados; aboga, por último, por que los ferroviarios y los marineros fluviales sean llamados a ocupar nuevamente sus puestos.

Los Gobiernos de París y Bruselas, al examinar estas proposiciones alemanas, tratarán, sobre todo, de ver si están inspiradas en el deseo de facilitar la reconducción de la vida económica y si este deseo lo inspira, a su vez, el decidido propósito de pagar las reparaciones.

Memorandum al Gobierno belga

BRUSELAS 26.—El encargado de Negocios de Alemania de esta capital ha entregado al ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Jaspar, un memorandum que constituye contestación a la carta que en 17 de los corrientes fué dirigida al Gobierno del Reich.

En ese memorandum Alemania apunta las distintas cuestiones sobre las cuales pide que se inicien los cambios de impresión; esas cuestiones afectan exclusivamente a los territorios ocupados, y son las siguientes:

Circulación económica entre los territorios ocupados; derechos percibidos a la entrada en los territorios ocupados; problema monetario; Banco Rhenowestfaliano; navegación por el Rhin; tráfico ferroviario, administración general y legislación interior.

El ministro belga contestó que examinaría ese memorandum y que luego se pondría al habla con su colega francés, el Sr. Poincaré, para concertarse sobre la contestación que haya de darse al documento.

Las autoridades de ocupación y los sucesos del Palatinado

BERLIN 26.—El ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Stressemann, ha entregado al embajador de Francia en esta capital una Memoria encaminada a poner de manifiesto que las autoridades de ocupación tuvieron parte en el movimiento del Palatinado.

La indemnización a la familia Graff

BRUSELAS 26.—El Gobierno ha hecho entrega de la cantidad de 250.000 francos a la familia del teniente Graff. En vista de haberse negado el Reich a pagar la indemnización que se acordó a la familia del expresado teniente, estos 250.000 francos provienen de la venta de vagones alemanes embargados por las autoridades de ocupación.

El Pontífice recibe al Sacro Colegio

Pío XI, en su discurso, hace alusión a sus intervenciones con motivo de la ocupación del Ruhr

ROMA 26.—El Santo Padre recibió ayer en la Sala del Consistorio al Sacro Colegio, cuyos miembros, en número de treinta, y presididos por su decano, cardenal Vanutelli, felicitaron a Su Santidad con motivo de las fiestas de Pascua.

El mensaje de salutación del Colegio de cardenales fué leído por monseñor Vanutelli.

El Papa contestó a esto en un breve discurso, en el cual hizo alusión a sus diversas intervenciones, encaminadas a tutelar las medidas de rigor adoptadas con motivo de la ocupación de la cuenca del Ruhr, añadiendo que, a pesar de que en el año 1923 no faltaron motivos de angustia, también hubo razones de consuelo y alegría.

Entre éstas, la principal de todas fué la buena acogida que merecieron sus peticiones en favor de la libertad de los alemanes detenidos en el Ruhr, viéndose satisfechos sus deseos merced a la gracia de Dios y la de los hombres.

Teatro Real

«El caballero de la rosa».—Nueva representación de «Tristán e Iseo»

Muy en breve se dará a conocer en Madrid la admirable ópera de Strauss, «El caballero de la rosa», que ha recibido triunfalmente los principales críticos extranjeros...

De «Tristán e Iseo» se dará mañana jueves, por la tarde, una nueva representación en el teatro Real...

HALL DEL PALACE HOTEL

Todos los martes, jueves y viernes, durante las horas del té...

Grandes conciertos por la renombrada ORQUESTA IBARRA

En el Music-Hall

Todos los días programa maravilloso de variedades A las seis y treinta y diez y treinta, extraordinario éxito de Isabelita Astui, Dorita, Isabelita Moncayo, Levantina, Carmen Montañón, Juanita Casanova, Mary de Laros...

ORQUESTA PERALTA

POSTAL ANDALUZA

AYAMONTE

Conviviendo con D. Manuel Vázquez Barros y socios del fomento en conservas y salazones

Es ya tan heterogénea y tan laboriosa la dinámica industrial de esta Sociedad conservera y salazoneira en Ayamonte (Huelva), a cuya vanguardia marchan los señores Vázquez y Márquez...

En Ayamonte sólo se han preocupado de la política de campanario; de adular a Burgos y Mazo inscribiendo su nombre en la principal arteria de la población como símbolo de su inercia...

Con razón se quejaban D. Manuel Vázquez, D. Joaquín Márquez, D. Antonio Vázquez Gómez y D. José Márquez «Correa», que son los que integran el plantel de esta preponderante Sociedad para la fabricación de conservas y salazones de pescados...

Podríamos esperar—digo yo—del Directorio, que subsane tan enorme abandono? No sólo lo creo, sino que lo garantizo, Van pronto se dé cuenta de lo que en Ayamonte representa la industria de conservas y salazones de pescados.

Por que seguir en el ostracismo, el caos industrial, la desesperación y la ruina del mejor pueblo de la provincia. Así, como sueña. Enrique CORRAL

Ayamonte (Huelva), Diciembre 1923

Somatén de Canarias

Han sido nombrados vocales de la Comisión organizadora: por la isla de Tenerife, D. Angel Romero, que tiene a su cargo el partido judicial de Santa Cruz; D. Jacinto Casariego Ghirlanda, por los partidos de La Laguna y Orotava, y don Arturo Ballester, por los de Icod y Granadilla.

Por la isla de Gran Canaria, están nombrados D. Francisco Gourié Marrero, por el partido judicial de Las Palmas; D. Rafael Massieu y Falcón, por el de

Teide, y D. Juan Rodríguez Quegles, por el de Güifa. Por la isla de la Palma, D. Carlos de Mendoza; por el partido de Santa Cruz de la Palma, y D. Isidro Durán, por el de Los Llanos.

Isla de la Gomera: D. José Veguero Negrín, por los Ayuntamientos de Agulo, Hermigue y Vallehermoso, y D. Alvaro González, por los Ayuntamientos de Alajeró, Arure y San Sebastián.

Por la isla del Hierro: pendiente de hacerse los nombramientos.

Por la isla de Lanzarote: D. Juan Bautista Reguera, por los distritos municipales de Arrecife, Femés, Tías y Yaiza, y D. José Hernández Arata, por los distritos de Haría, San Bartolomé, Teguisse y Tinajo.

Por la isla de Fuerteventura: D. Manuel Medina Berrío, por los distritos de Antigua, Betancuria, Pájara y Tuineje, y D. Juan Domínguez Peña, por los distritos de Casillas del Ángel, Oliva, Puerto de Cabras y Tetir.

Los auxiliares nombrados, son los siguientes: Teniente: Comandante D. José Alcázurriaga, por Santa Cruz de Tenerife; capitán D. Eduardo Díez del Corral, por La Laguna y Orotava; y capitán D. Pedro Villamandos, por Icod y Granadilla.

Gran Canaria: Comandante D. Diego Figuerola Manresa, por Las Palmas; capitán D. José del Campo Tabernillas, por Teide, y teniente (E. R.) D. Juan Hernández Callimano, por Güifa.

La Palma: Comandante D. Juan Ortíz Rivero, por Santa Cruz de la Palma, y teniente D. Casimiro Uteros, por Los Llanos.

Gomera: Comandante D. Francisco Galtier Pley. Hierro: Teniente (E. R.) D. José Herrero Cortezero.

Lanzarote: Comandante D. Manuel Sandino, por los distritos municipales de Arrecife, Femés, Tías y Yaiza, y capitán D. Carlos Martínez, por Haría, San Bartolomé, Teguisse y Tinajo.

Fuerteventura: Capitán (E. R.) don Domingo Ortega, por Antigua, Betancuria, Pájara y Tuineje, y comandante don Eduardo Alsuéu, por Casillas del Ángel, Oliva, Puerto de Cabras y Tetir.

Ranero Hermanos

DUQUE DE ALBA, 3 Teléfono 39-76 M CASA FUNDADA EN 1823 Mazapán legítimo

de la Casa Labrador, en Toledo, especialidades en panes de huevo, almibares de la acreditada Casa Hueto, de Vitoria. Turrones y peladillas legítimas de Alcoy.

Molinos de chocolate, cafés y té superiores

«La guerra y su preparación»

(Revista mensual del Estado Mayor Central del Ejército.)

La importancia y actualidad del movimiento cultural militar; las organizaciones político-militares de los Estados; las modernas orientaciones sobre instrucción militar, material de guerra y procedimientos de combate, condensadas y debidamente comentadas, tienen su campo de acción como difusión de técnica militar en esta importante revista, creada por Real orden de 6 de mayo 1916 (R. O. núm. 104).

Normalmente se publica con tres secciones, la primera de alta colaboración profesional, conferencias y temas de cursos y ejercicios doctrinales; la segunda de información de Ejércitos extranjeros, según los antecedentes oficiales y colaboración de agregados y comisiones militares; y la tercera de resumen, extractos y traducciones de Prensa nacional y extranjera.

Después de publicadas las organizaciones de Suiza, Estados Unidos del Norte América y Portugal, el número del mes de noviembre último se dedica íntegro a la organización detallada del Ejército e Instituciones militares franceses, que por su primacía como catadura mundial, en el mundo militar, constituye una interesantísima información y verdadera obra de consulta y orientación para las personas que se dedican a estudios de orden militar y desean seguir la evolución de las modernas organizaciones, tanto de Europa como de América.

Circulares de Guerra

(R. O. núm. 285. 25-12-1923) Distintivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 18 del mes actual, referente a la concesión del distintivo de la corbata de San Fernando y de otro especial a los defensores del Cancey y Lomas de San Juan (Santiago de Cuba), el día 1 de julio de 1898, se revuelve lo siguiente:

Se autoriza el uso del distintivo señalado en el artículo 81 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden del San Fernando, al personal del Ejército que justifique ante la autoridad militar correspondiente, que en 1 de julio de 1898 pertenecía al regimiento de Infantería Constitución número 29, o al batallón provisional de Puerto Rico, número 1, y asistió como combatiente a uno de los citados hechos de armas.

El personal que hoy pertenece al Ejército, y que habiendo contribuido a

la defensa de aquellas posiciones, se considere con derecho al distintivo especial, creado por el citado Real decreto, lo solicitará por medio de instancia a Su Majestad, que se cursará a este Ministerio por la autoridades militares o consulares, documentada con copia de la hoja de servicios o filiación en que conste tomó parte en dicho día en alguno de los hechos de armas antes indicados.

Los retirados o licenciados absolutos lo solicitarán igualmente cursando sus instancias por conducto de la Alcaldía o Consulado respectivo, documentando aquéllas con copia de la hoja de servicios o licencia absoluta en que conste también el extremo antedicho, y, además, con certificado expedido por la autoridad correspondiente, acreditativo de que no ha sufrido condena alguna impuesta por los Tribunales, después de obtenido su retiro o licencia absoluta.

Las instancias mencionadas en los dos casos procedentes deberán promoverse con la antelación suficiente para que puedan tener entrada en este Ministerio, con el completo de la expresada documentación, antes del 1 de junio de 1924.

Como resultado de las referidas instancias, se dictará el Real orden de concesión del distintivo especial, que se insertará en el «Diario Oficial» de este Ministerio y «Gaceta de Madrid», con antelación al 1 de julio de 1924, fecha en que ha de hacerse la imposición del distintivo.

Lavado de ropa

En vista del escrito dirigido a este Ministerio por la Intendencia militar de la segunda región, manifestando haber dispuesto provisionalmente acañ lavadas las fundas y sábanas de la cama de tropa de los Depósitos de transportes, por los Parques de Intendencia, se dispone sea aprobada dicha resolución, y que a la misma se le dé carácter general.

Juntas de plaza y guarinición

Se resuelve se hagan extensivos los preceptos del Real decreto de 3 de octubre próximo pasado y, en su consecuencia, se crean en Ceuta, Melilla, Tetuán, Larache, Alcazarquivir y Arcilla, las Juntas de plaza y guarinición a que se refiere la Real orden circular de 20 de octubre último, siendo su objeto adquirir y distribuir entre los Cuerpos, hospitales, centros y dependencias, los artículos y efectos necesarios para las tropas; efectos y artículos que precisamente serán de producción nacional; atendiéndose en cuanto a su composición y funciones a lo legislado hasta el día acerca del particular.

Se admiten anuncios y suscripciones en esta Administración: Floridablanca, 1, bajo

ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (STOMALIX) Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del ESTÓMAGO E INTESTINOS el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico. De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.

DIARIO UNIVERSAL Floridablanca, 1 Teléfonos 924 y 1571 M Apartado de Correos 422 Precios de suscripción Madrid, un mes, 2 pesetas; año, 24.— Provincias: trimestre, 6 pesetas; semestre, 12; año, 24.—Gibraltar y Portugal: trimestre, 10 pesetas; semestre, 20; año, 40. Demás países del extranjero: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30; año, 60.— Precios de anuncios (Por línea.) Primera plana (del cuerpo 8)... 5,00 pts. Sección de Noticias... 3,00 » Artículos industriales y financieros... 3,00 » Sección de Reclamaciones... 1,50 » Cuarta plana (del cuerpo 7)... 0,50 » Comunicados y sueltos a precios convencionales. Esquelas: Precios según catálogo. Venta: Una mano (25 números), 1,75; número suelto, 10 céntimos; ídem atrasado: del mes, 20 céntimos; de meses anteriores, precios convencionales.

DIARIO UNIVERSAL Floridablanca, 1 Teléfonos 924 y 1571 M Apartado de Correos 422 EN TODA LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A ESTE PERIODICO DEBE PONERSE APARTADO 422

La telegrafía sin hilos en el Vaticano

PARIS 26.—Telegrafía de Roma a la «Chicago Tribune», que el Santo Padre ha aprobado un proyecto relativo a la instalación en los jardines del Vaticano de una potente estación de telegrafía sin hilos.

El Comité de técnicos

PARIS 26.—Según el «New York Herald», el banquero de California Sr. Henry Robinson, será, probablemente, nombrado tercer representante de los Estados Unidos en los Comités de técnicos nombrados por acuerdo de la Comisión de reparaciones.

Bibliotecas públicas

Horario de otoño, invierno y primavera Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes: Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obra. Real Academia de la Historia (León, núm. 21), de diez a diez y seis. Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce. Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1); de ocho y media a doce, y de catorce a diez y seis y media. Escuela de Sordomudos y de Ciegos (Castellana, 63), de catorce a veinte. Escuela de Veterinaria (Embajadores, número 70), de nueve a quince. Facultad de Derecho (San Bernardo, número 59), de ocho a catorce. Los domingos, de diez a doce. Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de catorce a diez y siete. Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de ocho y media a catorce y media. Domingos, de once a quince. Facultad de Medicina (Atocha, 104), de ocho a catorce. Instituto Geográfico y Estadístico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce. Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a catorce. Museo Arqueológico Nacional (Serrano 13), de diez a diez y seis. Los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo. Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce. (Las obras de Zoología, Botánica y Geología

pueden consultarse en el nuevo local del Museo, Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo). Jardín Botánico, de ocho a catorce. Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de ocho a doce y de quince a diez y siete. Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez a trece y de diez y siete y media a veinte y media. Los domingos, de diez a doce. Economía Matritense (plaza de la Villa, 1), de doce a diez y ocho. Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de nueve a diez y ocho. Los domingos, de diez a una. Biblioteca popular del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, 2), de diez y seis a veintidós. Los domingos, de diez a una. Biblioteca popular del distrito de la Inclusa (Ronda de Toledo, 2), de diez y seis a veintidós. Los domingos, de diez a una. Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de ocho a catorce. Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, 8), de ocho a catorce. Centro de Estudios Históricos (Almagro, 26 duplicado), de nueve a trece y de diez y seis a veinte. Biblioteca popular del distrito de Buenavista (Don Ramón de la Cruz, 60), de diez y seis a veintidós. Los domingos, de diez a una.

Desde Berlín

Las divisas extranjeras.—Petición de Stressemann BERLIN 26.—Se ha publicado un decreto, dando facilidades para la compra de divisas extranjeras, que deban ser destinadas a pagar a las autoridades y socorrer a los habitantes de los territorios ocupados.

El Sr. Stressemann ha pedido que se restablezca inmediatamente en el Palatinado el Estado constituido en la misma forma que se previno en el Tratado.

Registros y detenciones

PARIS 26.—Telegrafía de Berlín a los diarios que las tropas de ocupación efectuaron ayer un registro en el local que ocupa la policía verde, en Ramscheid, procediendo a la detención de diecisiete individuos de la misma.

La Embajada de Italia en Moscú

ROMA 26.—Según el «Secolo», es muy probable que el ministro de Correos y Telégrafos, Sr. Di Cesario, sea nombrado embajador de Italia en Moscú.

TEATROS

LARA.—Sigue en aumento el éxito de «Currito de la Cruz», obligando al público que llena el teatro a levantar el telón infinidad de veces. Todas las noches, a las diez en punto, «Currito de la Cruz», y a las cinco y media de la tarde, el viernes, sábado y domingo. Mañana última conferencia de D. Jacinto Benavente, sobre el tema «Filosofía de la moda».

ESLAVA.—«La muerte del dragón», jueves y viernes tarde y sábado tarde y noche; noches de jueves y viernes, «La tragedia de Marichu». El martes, estreno de la comedia de Honoré Maura, «La mujer misteriosa», y del juguete cómico de Pedro Pérez Fernández, «Lola, Lolita, Lolilla y Lolón». ZARZUELA.—Como el 6 de enero próximo termina la temporada Zuffoli-Peña, las últimas representaciones, que tendrán lugar hasta este día, serán otros tantos llenos. Tarde y noche, «Los gavilanes».

LA BOLSA

DE MADRID	
4 por 100 Interior	71,25
Serie F.....	71,25
Serie E.....	71,25
Serie D.....	71,25
Serie C.....	71,30
Serie B.....	71,30
Serie A.....	71,30
Serie G y H.....	71,50
Fin de mes.....	00,00
4 por 100 Exterior	00,00
Serie F.....	00,00
Serie E.....	00,00
Serie D.....	00,00
Serie C.....	87,10
Serie B.....	00,00
Serie A.....	87,10
Serie G y H.....	00,00
4 por 100 Amortizable	00,00
Serie E.....	00,00
Serie D.....	00,00
Serie C.....	00,00
Serie B.....	88,50
Serie A.....	00,00
Diferentes.....	00,00
5 por 100 Amortizable antig'	94,50
Serie F.....	94,50
Serie E.....	94,50
Serie D.....	94,50
Serie C.....	94,50
Serie B.....	94,50
Serie A.....	94,50
Tesoros.....	102,40
Marrascos.....	77,85
Cédulas Hipotecarias	87,25
4 por 100.....	98,65
5 por 100.....	110,50
6 por 100.....	110,50
Valores municipales	
Empréstito 1868, 3 por 100.....	87,50
E. Interior 5 por 100.....	00,00
Ensañche 4,5 por 100.....	00,00
D. Obras 4,5.....	00,00
V. M. 1914, 5 por 100.....	00,00
V. M. 1918, 5 por 100.....	00,00
V. M. 1923.....	93,00
Acciones	
Banco de España.....	571,00
Banco Hipotecario.....	000,50
Banco Hispano-Americano.....	000,00
Banco Español de Crédito.....	150,00
Banco Central.....	112,00
Banco Español Río Plata.....	221,00
Tabacos.....	243,00
Explosivos.....	342,00
Azucareras preferentes.....	83,25
Azucareras ordinarias.....	30,00
Altos Hornos Vitoria.....	000,00
Duro Ferrera.....	48,50
N. Z. A.....	303,00
Morte de España.....	305,00
Metro.....	198,50
Tranvías.....	86,00
Moneda extranjera	
Francos.....	33,80
Libras esterlinas.....	33,48
Francos suizos.....	133,60
Liras.....	33,15
Dólares.....	7,72
Francos belgas.....	35,50
Escudos portugueses.....	00,28
Pesos argentinos.....	02,47
Florines.....	2,93

BOLSA DE PARIS

Biotinto, 2.640; Río Plata, 280; Pesetas, 259,50; Libras, 86,735; Francos suizos, 349,50; Dólares, 19,965; Francos belgas, 89,20; Liras, 86,80; Coronas suecas, 528,50; Coronas noruegas, 297; Coronas austriacas, 28; Florines, 756,75.

VIDA RELIGIOSA

Jueves 27.—San Juan, apóstol y evangelista; San Máximo, obispo, y Santos Teodoro y Teófilos, confesores. La misa y oficio divino son de San Juan, con rito doble de segunda clase con octava y color blanco.

Espectáculos para mañana

PALACIO DE HIELO.—De diez y media a una, y de cuatro a ocho y media: Sesiones de patinaje con orquesta. Entrada, 5 pesetas, con derecho a consumición. A las siete: Te bañe. REAL.—A las cuatro y media (segunda representación), de «Tristán e Iseo». PRINCESA.—Compañía italiana de Vera Vergari.—A las seis, Sei personaggio in cerca d'autore. ESPAÑOL.—A las seis, La almoneda del diablo. A las diez y cuarto, En Flandes se ha puesto el sol. LARA.—A las cinco y media, Yo soy un Chisgarabís, La madrina de la guerra, y conferencia de D. Jacinto Benavente, con el tema Filosofía de la moda. A las diez, Currito de la Cruz. INFANTA ISABEL.—A las seis, El fión. A las diez y cuarto, El celoso extremeño. ESLAVA.—A las seis, La muerte del dragón. A las diez y media, La tragedia de Marichu. COMICO.—A las seis y media y diez y cuarto, El ingenio de papá. ZARZUELA.—Compañía Zuffoli-Peña.—A las seis y diez y cuarto, Los gavilanes. LATINA.—Compañía Loreto Chicoite.—A las seis y diez y cuarto, ¿A qué teatro vamos? o Comedias y comediantes. FUENCARRAL.—Compañía Rambal.—A las seis, El hombre sin rostro (rees-treno). A las diez, El crimen de la calle de la Paz. MARAVILLAS.—A las cinco y media y diez y cuarto, Francis, La Goletta, 2 Dixon, Blanquita Montemar, Pilar Alonso (debut), Ramper y Mary Palmerita. CIRCO AMERICANO.—A las seis, Gran matinee infantil con grandioso programa de atracciones y fieras. Las puertas se abrirán a las cinco de la tarde, para que durante una hora puedan los niños montar en la pista sobre los caballitos enanos, de esta compañía. A las diez y cuarto, Grandioso programa de artistas y fieras.

VERDADEROS DIAMANTES
AL CARBONO
 y perlas inalterables
2, NICOLAS MARIA RIVERO, 2
 (ANTES CEDACEROS)

Servicios de la Compañía Trasatlántica.-1924

Líneas a Antillas, Méjico, New-York, Venezuela, Colombia y puertos del Pacífico

El vapor *Antonio López* saldrá el 25 de Enero de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

El vapor *Alfonso XIII* saldrá el 17 de Enero de Bilbao, el 19 de Santander, el 20 de Gijón y el 21 de Coruña, para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costanero y Pacífico con tránsito en Habana.

El vapor *Manuel Arriola* saldrá el día 10 de Enero de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Colón y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

El vapor *Reina Victoria Eugenia* saldrá el 4 de Enero de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea a Fernando Póo

El vapor *Ciudad de Cádiz* saldrá el 13 de Enero de Barcelona, con escalas en Valencia y Alicante, y el 20 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

BANCO DE CARTAGENA
 SOCIEDAD ANONIMA

Capital nominal..... 20.000.000 ptas.
 Suscrito y desembolsado..... 15.000.000 id.
 Fondo de reserva..... 6.000.000 id.

Casa central: MADRID

SUCURSALES
 Cartagena, Murcia, Sevilla, Alicante, Cádiz, Huelva, Melilla, Lorca, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Hellín, Elche, Yecla y Totana.

Efectúa toda clase de operaciones de banca, y admite fondos en depósito con interés

Este Banco está afiliado con la Banque Belge pour l'Étranger, que tiene su casa central en Bruselas, y sucursales en Londres, París, Colonia, El Cairo, Alejandria, Tanta (Egipto), Shanghai, Tientsni, Pekín (China).

Patentes de invención
Marcas de fábrica

Títulos de establecimientos

Gestión rápida y económica

Manuel de Arjona

Agente oficial de Propiedad Industrial

Atocha, 122
 (Frente al Ministerio de Fomento)

Emplastos
Alcock

Marca Aguila.
 (Fundada en 1847)
 El Medicamento Mas Maravilloso Del Mundo Para Uso Externo.



Tos, Resfriados, Pulmones endebles. Los Emplastos Alcock sirven de preventivo así como de curativo. Evitan que se agreguen los resfriados.

Reumatismo en los hombros. Se alivia con los Emplastos Alcock. Los usan los atletas para el cansancio o dolor de los músculos.

El Emplasto Alcock es el primitivo y legítimo. Este Emplasto es el remedio universal y se vende en todas las Boticas del mundo civilizado. Aplicado donde quiera que se sienta dolor.

Cuando necesites una píldora **Píldora Brandreth** (Fund. en 1752)

Para Estreñimiento, Bile, Dolor de Cabeza, Desvanecimientos, Indigestión, etc.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
 Agentes en España.-J. URIACH & CA., BARCELONA.

EL PROBLEMA DE MARRUECOS

Los libros necesarios para conocer este gran asunto

CICLO DE LIBROS AFRICANISTAS DE RUIZ ALBENIZ

El Rif. Tomo en 4.º (3.ª edición) . . . 7 ptas.
 La Verdad de la guerra. Folleto. . . 1
 España en el Rif (2.ª edición.) Antecedentes del desastre . . . 6
 Estado actual del problema de Marruecos . . . 2
 Kelt Rumil (2.ª edición.) Un español cautivo de los rifeños . . . 5
 Hece Homo. (Prueba documental de las responsabilidades.) . . . 6

Envío franco de porte. Pedidos al autor "Diario Universal", Floridablanca, 1

Tintas MARTZ

Las tintas Martz están adoptadas por los más notables callígrafos, Ministros, Notarías, Tribunales civiles y militares, Direcciones generales de Telégrafos, Teléfonos y Alumbrados, y grandes Casas comerciales, industriales y de banca, que usan las tintas Martz colocadas por su autor frente a extrañas coloraciones que anunciaban no tener rival en España.

Variedad completa en tintas para escribir, finas y de copia, para todos los sistemas de pluma, máquina y telegrafía.

Poligráficas, para sacar copias a la gelatina, y para sellos de goma y metal, de todos colores.

Tinta especial para marcar ropa, tampones nuevos adaptados en todos colores para máquina de escribir, a 6 pesetas.

Se da tinta a tinta de máquina usadas, a una peseta, y a tampones usados, a 3 pesetas.

Papeles tintas en polvo para oficinas, día y de noche.

Productos de tinta en polvo para escuelas.

Índice de estarcir para marcar cajas y sacos.

Buenos descuentos al comercio.

Pidanse en todas las papelerías. Despacho al por mayor y menor.

ADUANA, 27.-MADRID

Todo pedido vendrá acompañado de su importe o muy buenas referencias en esta plaza.

Atención importante.-No se hacen remesas menores de 10 pesetas, y no se admiten seller de Caracas.

El Solo Fosfato asimilable y que no fatiga el Estómago.

Infalible contra el Raquitismo, Debilidad de los Huesos, Crecimiento de los Niños, Amamantamiento, Preñez, Neurastenia, Exceso de Trabajo, etc., etc.

GLICEROFOSFATO GRANULADO ROBIN

Muy agradable de tomar en un poco de agua ó de leche. Para los Diabéticos se prepara bajo la forma de comprimidos.

Venta al por Mayor: 43, Rue de Poissy, París
 DEPOSITARIOS: BASCANS Y SALINAS 144, Girona, BARCELONA.

DIARIO UNIVERSAL FLORIDABLANCA, 1

Teléfono 924

Apartado 422

Precios de suscripción

En Madrid: un mes, 2 pesetas; año, 24.—En provincias: trimestre, 6 pesetas; semestre, 12; año, 24.—Gibraltar y Portugal, trimestre, 10 pesetas; semestre, 20; año, 40.—Demás países del extranjero: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30; año, 60.

Los pagos, anticipados

VENTA.—Una mano (25 números) 1,75 pesetas; una mano, 10 céntimos; id. atrasado del mes, 20 céntimos; de meses anteriores, precios convencionales.

TOS FERINA
 CRUP ASMA TOSES CATARRO BRONQUITIS INFLUENZA

Vapo-Cresolene

Un tratamiento simple seguro y efectivo para los padecimientos bronquiales, evitando drogas. Cresolene evaporizada detiene los accesos de la Tos Ferina y alivia el Crup inmediatamente. Es una bendición para los que sufren de Asma. El aire hecho vigorosamente antiséptico que se aspira, hace la respiración fácil, alivia el dolor de garganta y para la tos, asegurando así noches descansadas. Es de insuperable valor para las madres que tienen niños pequeños.

De venta en Farmacias

Vapo-Cresolene Co.
 62, Cortlandt Street
 NEW YORK U.S.A.

ULCERAS VARICES-FISTULAS

y enfermedades de proceso supurativo, por más crónicas que sean, desaparecerán sin operación ni reposo en cama, empleando el ungüento

ULCEROL

Se vende en todas las farmacias. Fidan prospectos a Compañía Uicerol, Rivadavia, 878 Buenos Aires

Señora

Alimente a su niño con la Leche Danesa Condensada

Esbensen

(De la Vaquita)

Si quiere verlo gor-do y saludable. Es un producto Ideal

CREMA DE SYDEAMHN

Contra el Reuma, Neurálgias, etc.

SOLO DOS FRICCIONES BASTAN !!

PARA CUPAR EL DOLOR MAS AGUDO

NO HAY QUE SEGUIR COMPLETAMENTE LOS USOS

VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Tome SAL HEPATICA

Principio y termine cada día con una dosis de Sal Hepática. Seguramente disfrutará usted de agilidad y lozanía

La Sal Hepática es una combinación salina, un laxante suave y agradable pero de acción muy eficaz; un remedio que depura un organismo y le asegura la mejor salud

Bristol-Myers Co.-New York, N. Y., E. U. A.

SE GARANTIZA QUE EL CABELLO CRECERÁ EN CABEZAS COMO ESTAS

No más Calvicie

La Loción Lavona

SE GARANTIZA QUE DARÁ RESULTADO

Esta Botella de Ptas. 5 de **LOCION LAVONA**

La maravillosa preparación que hace crecer el cabello, no es costosa en un centimo, si no es de satisfacción. Con cada frasco recibirá una muestra de la Loción Lavona. Conservad dicha garantía, y si después de usar el frasco de la Loción Lavona no me quedo satisfecho, me devolvéis el frasco y el dinero. La Loción Lavona puede adquirirse en cualquier farmacia o perfumetería del país, pero en caso de haber alguna dificultad en obtenerla, nosotros os enviaremos un frasco, franco de gastos, al recibir el importe de Ptas. 5. Agentes exclusivos para España, LABORATORIOS VIAL, Calle Clavie, 71, Barcelona.

"HEPATONICOL"

Cura cólicos hepáticos y biliosos, estreñimiento, catarro y atonía intestinal

De venta en las principales droguerías y boticas

TONICO Y APERITIVO IDEAL

del Dr. Greyté

El mejor aperitivo para estimular las ganas de comer. Favorece notablemente el desarrollo y crecimiento de los niños.

Toda madre que quiera criar a sus hijos robustos y sanos, deben, sin discusión alguna, usar este tónico, siempre insustituible y sin rival alguno, de resultados satisfactorios para cuantos han seguido un tratamiento.

De venta en las mejores Farmacias

JOSE FORCADA INSURANCE BROKER

12, Praça do Municipio, 13 LISBON (Portugal)

Telegramas: FORCADA

Píldoras Paw-Paw de Munyon

para el estreñimiento

Laxante Suave y Purgante Eficaz

Las Píldoras Paw-Paw de «Munyon» son distintas a todos los demás laxantes o purgantes. No irritan ni debilitan, ni causan dolores de vientre. Para la curación del Estreñimiento es necesario evitar el uso de drogas irritantes.

Las PILDORAS PAW-PAW DE MUNYON están expresamente preparadas de la fruta de Papaya, y si se usan combinadas con el Ungüento de «MUNYON» para el Estreñimiento, los resultados son eficaces y duraderos.

De venta en las Farmacias y Droguerías

Tratamiento Biológico DEL ESTREÑIMIENTO

Lactolaxina Fydau

Compromidos con base de Fermentos Lácticos seleccionados, sales biliares, agar-agar, Naftolitalina.

Suprime Restablece Aumenta

inmediatamente el estreñimiento crónico ó poco dental, las intoxicaciones gastrointestinales, fermentaciones putridas, perturbaciones hepáticas o biliares, la sensibilidad de la mucosa, provoca la peristalsis sin la menor irritación intestinal, considerablemente la acción modificadora de los fermentos lácticos no asociados remedando a su insuficiencia.

DOSIS: de 4 a 3 comprimidos por la noche al acostarse.—Se vende en estuches de 6 tubos de 6 comprimidos.

LABORATORIOS BIOLÓGICOS DR. ANDRÉ PÁRIS
 1, Rue de Châteaudun; 85, Rue Lafayette e, PARIS (Francia)
 PIDANSE LITERATURA Y MUSTRAS a los Sres. E. y J. A. RIERA, Depositarios en España, N. Apoles, 166, BARCELONA.